

DECRETO Nº

1710

TEMUCO,

VISTOS:

17 AGO. 2020

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

**DECRETO:**

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 13 de julio de 2020 suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : VANESSA CAROLINA PEREZ OLMOS		Rut:	
<p><b>Funciones específicas:</b> Realizar atención médica durante la <b>contingencia COVID 19</b> en el Centro de Salud Familiar Monseñor Valech, que comprende la atención de morbilidad a los pacientes beneficiarios que le sean asignados por el Centro de Salud, lo que contempla. :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Señalar diagnóstico, receta médica y órdenes de examen en los casos que se requieran.</li> <li>- Emitir un informe de las atenciones realizadas en base a formulario proporcionado por el establecimiento.</li> </ul>			
Monto Total	\$339.804.-		
Período desde	13.07.2020	Hasta	24.07.2020
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "1"	FONDO DE EMERGENCIA Contingencia COVID- 19	
Centro Costo	31.36.01	CESFAM Monseñor Valech	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 1" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2020, es de \$339.804.- (trescientos treinta y nueve mil ochocientos cuatro pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / FSG / VSG / FAD / cjm  
DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



REF: 4792 / 22.07.2020